

La escuela catalana, hoy

La larga marcha de la normalización lingüística

Joan Pradera

Cuando el Estatuto de Autonomía de Cataluña ha cumplido los ocho años de vida y se preparan las terceras elecciones autonómicas, es fácil constatar que queda todavía un largo camino por recorrer para llegar a la normalidad lingüística, como consecuencia, sobre todo, del largo período de privación de derechos nacionales que hemos sufrido. Hoy, a pesar de los avances producidos en los medios de comunicación (TV3 y circuito catalán de TVE) y en la enseñanza de la lengua en todos los niveles educativos obligatorios, el catalán sigue ocupando un lugar subordinado como lengua de uso social.

Según los datos del padrón municipal, hechos públicos recientemente, el 90 por 100 de los habitantes de Cataluña entienden el catalán, lo cual representa un progreso notable (en 1981 no alcanzaba el 80 por 100). Sin embargo, sólo un 64 por 100 lo habla y un 31,5 por 100 lo escribe. Lo cual indica que mientras la comprensión de la lengua se ha extendido, especialmente entre las capas más jóvenes, el uso de la misma sigue estancado.

Es fácil deducir que quienes más directamente sufren esta situación son los trabajadores adultos, que no han podido recibir la formación necesaria para hacer uso en su comunicación oral y escrita de la lengua del país. Sin embargo, esta situación puede perpetuarse si además de garantizar el conocimiento de la lengua no se ponen los medios necesarios para propiciar el uso social prioritario de la misma.

Por todo ello, CC.OO., que siempre ha estado en primera línea en la defensa de los derechos nacionales de Cataluña, entiende que la plena normalización es un objetivo prioritario, tanto en el proceso de construcción de la nación catalana como en la lucha por la igualdad social. Para nosotros, la normalización lingüística es un proceso gradual que, partiendo de la situación actual, avance hacia el uso efectivo del catalán en todos los ámbitos de la vida social, cultural y administrativa. Queda claro también que el sistema educativo debe jugar un papel de primer orden en el proceso.

La Ley de Normalización Lingüística y sus limitaciones

Aprobada en abril de 1983, la Ley de Normalización Lingüística hizo concebir amplias esperanzas. Por fin, parecía que se iba a disponer de un marco legal global desde el que acometer la ingente tarea de devolver a nuestra comunidad la plena competencia lingüística, siendo la enseñanza el terreno en el que se esperaban unos resultados más inmediatos y tangibles. El mismo contenido de la ley abonaba dichas expectativas:

- Se declara el catalán como lengua propia de la enseñanza en todos los niveles educativos.
- Todos los niños de Cataluña deben poder usar normal y correctamente las dos lenguas.

- Los alumnos no deben quedar separados en centros diferentes por motivo de la lengua.
- La lengua catalana debe ser utilizada progresivamente en la enseñanza en la medida en que todos los alumnos la vayan dominando.
- Los profesores deben conocer las dos lenguas.
- La enseñanza de las dos lenguas será obligatoria en todos los niveles educativos.

Hoy, con la perspectiva de varios años de aplicación, una valoración objetiva de los resultados nos pone en evidencia que de los objetivos marcados por la ley, sólo uno de ellos, la enseñanza del catalán en todos los niveles, se ha cumplido satisfactoriamente. Las otras metas aparecen hoy todavía lejanas porque la aplicación de la ley ha tropezado con dificultades poderosas.

La primera y más importante ha sido la falta de interés efectivo por parte del gobierno de la Generalitat en la catalanización de escuelas e institutos: el reciclaje del profesorado se sigue basando en el más puro voluntarismo, no existen apoyos suficientes a los centros que han optado por la vía de la inmersión y no se potencia la edición de libros y materiales en catalán. Tampoco existe un mínimo rigor en la exigencia de aplicación de las normativas fijadas por la propia Generalitat. A la luz de estos hechos lo menos que puede decirse es que la catalanización de la enseñanza no figura entre las prioridades educativas de la Generalitat.

La segunda limitación deriva de la ambigüedad de buena parte de la propia ley. El «derecho a recibir la enseñanza en la lengua propia» en unas condiciones de diversidad sociolingüística del alumnado con un fuerte peso específico de aquellos que, habiendo nacido en Cataluña, se expresan normalmente en castellano, es una disposición, como mínimo, ambigua que los responsables de la Generalitat han vacilado a la hora de interpretar.

Por fin, las leyes generales promulgadas desde el poder central se han manifestado insuficientes y restrictivas en relación a los temas lingüísticos y culturales de las diversas nacionalidades del Estado, y cuando desde las instituciones catalanas se ha hecho alguna interpretación legal que ha parecido contraria al espíritu de aquellas normas, el recurso al Tribunal Constitucional ha sido inmediato.

Situación actual

Algo sí ha cambiado en los últimos años. Hoy existe una opinión social ampliamente favorable al uso del catalán en las escuelas. Incluso en las zonas y barrios donde se concentra la inmigración más reciente, los padres con hijos en edad escolar se definen mayoritariamente porque la enseñanza sea impartida prioritariamente en lengua catalana. Frente a esta creciente demanda social, la realidad de los centros educativos es bastante desigual e insuficiente en líneas generales.

En la red de EGB pública coexisten básicamente dos tipos de centros, además de aquellos pocos (en número no superior al 10 por 100) donde la enseñanza se imparte íntegramente en catalán:

Por un lado, una mayoría de escuelas (el 60 por 100 del total) donde se cubren los mínimos legales -impartir unas horas en catalán a la semana- dentro de un marco general de escuela en la que el castellano es la lengua dominante. No hace falta insistir en que por esta vía se aprende -mejor o peor- la lengua, pero no se crea ni la necesidad ni el hábito en el uso de la misma.

Por otro, las escuelas que han optado en los últimos años por el proyecto de inmersión, por el cual la escuela se va catalanizando progresivamente, partiendo, de los primeros cursos. Este proyecto que requiere el compromiso de todos los maestros y maestras en su aplicación, se encuentra en estos momentos ante dificultades graves.

El primero y más decisivo, el de la movilidad de las plantillas. Una escuela que ha optado por la vía de la inmersión se puede encontrar al cabo de unos años con que el profesorado del centro ha variado en más de un 50 por 100 y que el personal nuevo no adquiere el mismo grado de compromiso con el proyecto.

No existe un apoyo suficiente a este tipo de centros en los que se agudizan los problemas generales de la enseñanza pública -elevado número de alumnos por aula, escasez de profesores de apoyo- en unas condiciones en que el contacto personal es fundamental. El reciclaje y preparación del profesorado siguen realizándose fuera del horario lectivo.

Por fin, la integración de los alumnos repetidores o llegados de otras escuelas con el aprendizaje realizado en castellano es otra fuente de tensión en dichos centros.

Pese a todo, el proyecto de inmersión representa un avance cualitativo en la catalanización de las escuelas y el proceso se va extendiendo a un mayor número de centros (un 30 por 100 del total).

La situación es más grave en los centros de enseñanzas medias. La normativa actual sólo impone a los centros públicos y privados la condición mínima de que una sola materia, además de la propia lengua catalana, se imparta en catalán, condición que en primero de BUP se amplía a dos asignaturas. Según los datos de la propia Inspección de Bachillerato, un 55 por 100 de los centros públicos de BUP incumplen la normativa referente al primer curso. Este grado de incumplimiento es menor en los centros privados (22 por 100) debido, sobre todo, a la diferente procedencia del profesorado (más local en el caso de los centros privados). Aparte del grado de cumplimiento de la normativa legal, la misma encuesta permite observar el nivel general de catalanización de los centros (la media general de asignaturas impartidas en catalán no llega al 50 por 100), con fuertes desviaciones respecto a la media central, respondiendo a las diferentes áreas sociolingüísticas.

No disponemos de datos mínimamente fiables respecto a la Formación Profesional, pero la mayor proporción de alumnos de habla castellana nos hace temer que el grado de catalanización de estos centros sea notablemente inferior a la de BUP y COU.

Algunas propuestas inmediatas

La catalanización del sistema escolar implica necesariamente una mejor preparación del profesorado. La administración ha de garantizar la formación inicial y permanente, tanto para el uso vehicular del catalán en la enseñanza como en la didáctica específica que requieren los programas de inmersión.

El sistema de reciclaje debe ser modificado profundamente. La obligatoriedad del mismo requiere su realización dentro de la jornada laboral y, a poder ser, en el mismo centro de trabajo.

También hay que normalizar la situación laboral y administrativa del profesorado dedicado a impartir los cursos de reciclaje (estabilidad, acceso público y transparente, comisiones de servicios para aquellos profesores que ya son funcionarios que les permita dedicarse total o prioritariamente a la tarea de formación del profesorado). Por fin, una revisión de los contenidos de los cursos y de los criterios de evaluación.

Hay que dar un apoyo efectivo a los centros que han optado por la vía de la inmersión (ampliación de plantillas, profesorado de apoyo) y la administración debe garantizar en su política de profesorado (concursos de traslado, comisiones de servicio) la continuidad de los procesos iniciados. Asimismo, habrá que poner los medios necesarios para que los profesores que se incorporen al sistema escolar tengan el dominio de la lengua y la formación específica para su integración en los proyectos de normalización.

Sin estos mínimos requisitos, la normalización quedará en buenas palabras para la galería.